

INDICE

Orden	Descripción	Fichero	Págs.	Pags. Expdte.
1	Este índice		1	1 - 1
2	GEX_HLLM102_20210520131239_2020_11817.pdf		1	2 - 2
3	resolucion pfea 3º resolucion.pdf	3673333_20210520_131227.pdf	5	3 - 7
4	MEMORIA ALCALDIA 56.pdf	3673409_20210520_131228.pdf	1	8 - 8
5	PROV. ALCALDIA.pdf	3673411_20210520_131230.pdf	1	9 - 9
6	INFORME INTERV 56(MAT. pfea 2020).pdf	3673413_20210520_131232.pdf	2	10 - 11
7	Decreto GEN.56 (MAT. PFEA).pdf	3673419_20210520_131234.pdf	3	12 - 14
8	CONT.MPI 57.2020.pdf	3675834_20210520_131237.pdf	1	15 - 15
9	CONT. MC 57.2020. pdf.pdf	3675836_20210520_131238.pdf	1	16 - 16

EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2020/11817

TIPO: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA(Generado el 20-05-2021 13:12:27)

ASUNTO: G.I 56/2020 MATERIALES PFEA 2020 OBRA POR IMPORTE DE 61.770,60 EUROS.(TERMINACIÓN DE URB. EN ZONA DE PROTEC. DE CTRA-AV CORDOBA 1ª)

Resguardo del documento: resolucion pfea 3º resolucion.pdf

SHA256: F8DB25B10AAF811E841768804ED7FCDEF82E1C31412714F53A4C77E89ABE4768

Resguardo del documento: MEMORIA ALCALDIA 56.pdf

SHA256: D40E2F88B4192D5100DA9463CAE4A201AF8B575FF6C369ACB31D42AC6FA39186

CSV: 2843CBC1E6BCE4900901 Fecha de inserción : 29-10-2020 12:49:51

Resguardo del documento: PROV. ALCALDIA.pdf

SHA256: 5B0A7E0A85D28975DF6D6F8EC9C915BD07938755ADF0D8B0F67888D2C1F94351

CSV: 6D1F27470DBC6C6C2EF9 Fecha de inserción : 29-10-2020 12:50:16

Resguardo del documento: INFORME INTERV 56(MAT. pfea 2020).pdf

SHA256: 858616E3A218F7765E02C17E5BC88A5CD45B35C1CF0A8EE7B22AD498D98B3AF7

CSV: 9D4B6AC80A9860E527C4 Fecha de inserción : 29-10-2020 12:50:33

Resguardo del documento: Decreto GEN.56 (MAT. PFEA).pdf

SHA256: B018F04501A60AF970D963D8375573B03165006BC11181362FBDC6CA5611D516

CSV: 822CF899D8FAE4C2A8E2 Fecha de inserción : 29-10-2020 12:50:45

Resguardo del documento: CONT.MPI 57.2020.pdf

SHA256: 9A4E8E0D2DCC34EF52E3A1731059385B9D6FC540CDB7D3B2B9AF75ED19B3FFFE

Resguardo del documento: CONT. MC 57.2020. pdf.pdf

SHA256: 80D3582C9EBFEBDC849C247B69036931C1F0392B1455BD643E76005413DFF604

DECRETO
**PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO 2020.
TERCERA RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES.**

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículo 10.2 de las Convocatorias, y de conformidad con la Propuesta del Diputado-Delegado de Cohesión Territorial, por el presente Decreto vengo en resolver:

PRIMERO.- Conceder a las Entidades Locales de la provincia de Córdoba que a continuación se relacionan, que han presentado toda la documentación establecida en la Convocatoria, y que cuentan asimismo con el Informe de Viabilidad Técnica emitido por los Técnicos del SAU, las siguientes subvenciones para financiar los materiales de las obras y servicios afectados al PFEA 2020, que igualmente se detallan, y con cargo a las anualidades presupuestarias que se indican

CÓDIGO OBRA	MUNICIPIO	OBRA	Subvención M.O	Subvención Materiales	% Subv. SEPE otorgado	ANUALIDAD 2020		ANUALIDAD 2021
						Diputación	Junta de Andalucía	Junta de Andalucía
PFEA20.0217	ADAMUZ	PATIOS DEL CEIP LAUREADO CAPITAN TREVILLA	92.885,25	37.154,10	0,40000	9.288,53	16.719,34	11.146,23
PFEA20.0218	ADAMUZ	REPAVIMENTACION DE LA CALLE JUAN VACAS	187.863,69	75.145,48	0,40000	18.786,37	33.815,47	22.543,64
PFEA20.0219	ADAMUZ	MEJORA PLAZA DE LA TREMESINA	37.154,10	14.861,64	0,40000	3.715,41	6.687,74	4.458,49
ADAMUZ Total			317.903,04	127.161,22		31.790,31	57.222,55	38.148,36
PFEA20.0322	AGUILAR DE LA FRONTERA	TERMINACIÓN DE URBANIZACIÓN EN ZONA DE PROTECCIÓN DE CARRETERA -AV DE CORDOBA 1ª FASE	137.268,00	61.770,60	0,45000	15.442,65	27.796,77	18.531,18
AGUILAR DE LA FRONTERA Total			137.268,00	61.770,60		15.442,65	27.796,77	18.531,18
PFEA20.0321	ALGALLARIN	ADECENTAMIENTO PATIO DEL GIMNASIO MUNICIPAL	16.902,11	6.760,84	0,40000	1.690,21	3.042,38	2.028,25
ALGALLARIN Total			16.902,11	6.760,84		1.690,21	3.042,38	2.028,25
PFEA20.0129	ALMODOVAR DEL RIO	CONSTRUCCION DE ACERADO EN AV. ALCALDE MANUEL ALBA	56.089,28	25.240,18	0,45000	6.310,05	11.358,08	7.572,05
PFEA20.0134	ALMODOVAR DEL RIO	REURBANIZACION DE LAS CALLES LUCENA Y LA CARLOTA	245.390,60	110.425,77	0,45000	27.606,44	49.691,60	33.127,73
ALMODOVAR DEL RIO Total			301.479,88	135.665,95		33.916,49	61.049,68	40.699,78

Plaza de Colón, s/n.14071-CÓRDOBA
Tel.: 957-211273. Fax: 957-211296

Código seguro de verificación (CSV):

0E02 BA0D 75D2 0FEC C1D9



0E02BA0D75D20FEC C1D9

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Conforme de Jefe Servicio GARCIA DELGADO FRANCISCO el 27/10/2020
Organo resolutor Presidente RUIZ CRUZ ANTONIO el 28/10/2020

Num. Resolución:
2020/0006273

Insertado el:
28-10-2020

CÓDIGO OBRA	MUNICIPIO	OBRA	Subvención M.O	Subvención Materiales	% Subv. SEPE otorgado	ANUALIDAD 2020		ANUALIDAD 2021
						Diputación	Junta de Andalucía	Junta de Andalucía
PFEA20.0232	BELMEZ	ARREGLOS PISCINA MUNICIPAL	68.682,76	30.907,24	0,45000	7.726,81	13.908,26	9.272,17
BELMEZ Total			68.682,76	30.907,24		7.726,81	13.908,26	9.272,17
PFEA20.0229	CARCABUEY	REFORMA CALLE ANCHA	91.145,08	41.015,29	0,45000	10.253,82	18.456,88	12.304,59
CARCABUEY Total			91.145,08	41.015,29		10.253,82	18.456,88	12.304,59
PFEA20.0256	CASTRO DEL RIO	ADECUACIÓN CALLE TINTE, FASE I	153.785,74	69.203,58	0,47033	17.300,90	31.141,61	20.761,07
PFEA20.0259	CASTRO DEL RIO	ADECUACIÓN CALLE NOGAL	102.459,44	46.106,75	0,45000	11.526,69	20.748,04	13.832,02
PFEA20.0260	CASTRO DEL RIO	ADECUACIÓN HUERTEZUELA FASE III	135.485,31	60.968,39	0,45000	15.242,10	27.435,77	18.290,52
PFEA20.0261	CASTRO DEL RIO	ADECUACIÓN CALLE CERVANTES	165.129,37	74.308,22	0,45000	18.577,06	33.438,70	22.292,46
CASTRO DEL RIO Total			556.859,86	250.586,94		62.646,75	112.764,12	75.176,07
PFEA20.0125	CORDOBA	REMODELACION DE LA CALLE FAUSTO DE LA FLORIDA	353.158,75	138.312,88	0,39165	34.578,22	62.240,80	41.493,86
PFEA20.0126	CORDOBA	REMODELACION DE LA CALLE SECUNDA ROMANA	113.010,80	45.086,84	0,39896	11.271,71	20.289,08	13.526,05
PFEA20.0127	CORDOBA	ADECANTAMIENTO DEL MURO DEL RIO CORDEL DE GRANADA CAMINO MOZARABE	35.315,88	14.018,54	0,39695	3.504,64	6.308,34	4.205,56
PFEA20.0128	CORDOBA	REMODELACION DE LA CALLE INGENIERO TORRES QUEVEDO E INGENIERO IRIBARREN EN EL POLIGONO DE LA TORRECILLA	113.010,80	35.019,09	0,30987	8.754,77	15.758,59	10.505,73
CORDOBA Total			614.496,23	232.437,35		58.109,34	104.596,81	69.731,20
PFEA20.0099	DOÑA MENCIA	INTERVENCIÓN EN EL ESPACIO Y CONEXIÓN ENTRE EL TUNEL Y LA VÍA VERDE	58.063,89	28.511,80	0,49104	7.127,95	12.830,31	8.553,54
DOÑA MENCIA Total			58.063,89	28.511,80		7.127,95	12.830,31	8.553,54
PFEA20.0024	DOS TORRES	PAVIMENTACION E INSTALACIONES CALLE MAGDALENA Y CALLE UNION	75.019,41	33.758,73	0,45000	8.439,68	15.191,43	10.127,62
PFEA20.0025	DOS TORRES	TRAMO 1 PAVIMENTACIÓN E INSTALACIONES CALLE IGLESIA	35.055,80	15.775,11	0,45000	3.943,78	7.098,80	4.732,53
PFEA20.0026	DOS TORRES	PAVIMENTACIÓN TRAMO 1 BARRIO SAN JUAN	24.819,51	11.168,78	0,45000	2.792,20	5.025,95	3.350,63
DOS TORRES Total			134.894,72	60.702,62		15.175,66	27.316,18	18.210,78

Plaza de Colón, s/n.14071-CÓRDOBA
Tel.: 957-211273. Fax: 957-211296

Código seguro de verificación (CSV):

0E02 BA0D 75D2 0FEC C1D9



0E02BA0D75D20FEC C1D9

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Conforme de Jefe Servicio GARCIA DELGADO FRANCISCO el 27/10/2020

Organo resolutor Presidente RUIZ CRUZ ANTONIO el 28/10/2020

Num. Resolución:
2020/0006273

Insertado el:
28-10-2020

CÓDIGO OBRA	MUNICIPIO	OBRA	Subvención M.O	Subvención Materiales	% Subv. SEPE otorgado	ANUALIDAD 2020		ANUALIDAD 2021
						Diputación	Junta de Andalucía	Junta de Andalucía
PFEA20.0078	EL CARPIO	REMODELACIÓN INTEGRAL CALLE ALTOZANO Y CONFLUENCIA CON CALLEJÓN GRANEROS	33.025,87	14.861,64	0,45000	3.715,41	6.687,74	4.458,49
PFEA20.0079	EL CARPIO	REMODELACIÓN INTEGRAL DEL CALLEJÓN GRANEROS UE4	147.770,98	66.496,94	0,45000	16.624,24	29.923,62	19.949,08
EL CARPIO Total			180.796,85	81.358,58		20.339,65	36.611,36	24.407,57
PFEA20.0017	EL GUIJO	PARAJE EL SOTO	82.170,80	36.976,75	0,45000	9.244,19	16.639,54	11.093,02
EL GUIJO Total			82.170,80	36.976,75		9.244,19	16.639,54	11.093,02
PFEA20.0050	ENCINAS REALES	PAVIMENTACIÓN CAMINO DE CUEVAS DE SAN MARCOS	27.298,95	12.284,53	0,45000	3.071,13	5.528,04	3.685,36
PFEA20.0051	ENCINAS REALES	SUSTITUCIÓN ALCANTARILLADO EN CALLE ESPERANZA	13.082,43	5.887,09	0,45000	1.471,77	2.649,19	1.766,13
PFEA20.0053	ENCINAS REALES	REFORMAS DE ACERADO Y CALZADA EN CALLE CANTILLOS	26.164,86	11.774,19	0,45000	2.943,55	5.298,38	3.532,26
ENCINAS REALES Total			66.546,24	29.945,81		7.486,45	13.475,61	8.983,75
PFEA20.0180	LA GRANJUELA	MEJORA DE LA PLAZA MAYOR	13.278,77	5.975,44	0,45000	1.493,86	2.688,95	1.792,63
LA GRANJUELA Total			13.278,77	5.975,44		1.493,86	2.688,95	1.792,63
PFEA20.0325	LA RAMBLA	MEJORA ACCESIBILIDAD Y SEGURIDAD VIAL EN ANTIGUA CARRETERA DE ECIJA C-3312	68.055,65	30.625,04	0,45000	7.656,26	13.781,27	9.187,51
LA RAMBLA Total			68.055,65	30.625,04		7.656,26	13.781,27	9.187,51
PFEA20.0205	MONTILLA	PAVIMENTACION SENDA PEATONAL RONDA NORTE, PRIMERA FASE	91.821,27	41.319,56	0,45000	10.329,89	18.593,80	12.395,87
MONTILLA Total			91.821,27	41.319,56		10.329,89	18.593,80	12.395,87
PFEA20.0245	NUEVA CARTEYA	REURBANIZACIÓN CALLE SAN JUAN	122.263,63	55.018,60	0,45000	13.754,65	24.758,37	16.505,58
PFEA20.0246	NUEVA CARTEYA	MEJORA Y CONSOLIDACIÓN DE PARQUE PERIURBANO	151.444,14	28.601,77	0,18886	7.150,44	12.870,80	8.580,53
PFEA20.0249	NUEVA CARTEYA	SENDERO AL PARQUE PERIURBANO "EL SASTRE" (FASE II)	236.382,42	124.652,31	0,52733	31.163,08	56.093,54	37.395,69
NUEVA CARTEYA Total			510.090,19	208.272,68		52.068,17	93.722,71	62.481,80

Plaza de Colón, s/n.14071-CÓRDOBA
Tel.: 957-211273. Fax: 957-211296

Código seguro de verificación (CSV):

0E02 BA0D 75D2 0FEC C1D9



0E02BA0D75D20FEC C1D9

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)
Conforme de Jefe Servicio GARCIA DELGADO FRANCISCO el 27/10/2020
Organo resolutor Presidente RUIZ CRUZ ANTONIO el 28/10/2020

Num. Resolución:
2020/0006273

Insertado el:
28-10-2020

CÓDIGO OBRA	MUNICIPIO	OBRA	Subvención M.O	Subvención Materiales	% Subv. SEPE otorgado	ANUALIDAD 2020		ANUALIDAD 2021
						Diputación	Junta de Andalucía	Junta de Andalucía
PFEA20.0112	PALENCIANA	PAVIMENTACION PISTA POLIDEPORTIVA	42.379,05	19.070,57	0,45000	4.767,64	8.581,76	5.721,17
PFEA20.0113	PALENCIANA	COLOCACION DE ZÓCALO EN COLEGIO PUBLICO	39.702,71	17.866,21	0,45000	4.466,55	8.039,80	5.359,86
PFEA20.0114	PALENCIANA	ACTUACIONES EN POLIGONO ANDALUSI	28.252,70	12.713,71	0,45000	3.178,43	5.721,17	3.814,11
PALENCIANA Total			110.334,46	49.650,49		12.412,62	22.342,73	14.895,14
PFEA20.0177	PALMA DEL RIO	RECUPERACION Y PUESTA EN VALOR DE LA ALAMEDA DEL SUIZO	283.492,86	35.138,40	0,12395	8.784,60	15.812,28	10.541,52
PALMA DEL RIO Total			283.492,86	35.138,40		8.784,60	15.812,28	10.541,52
PFEA20.0019	PUENTE GENIL	AMPLIACIÓN DE MÓDULOS EN CEMENTERIO MUNICIPAL	148.691,78	66.911,30	0,45000	16.727,83	30.110,08	20.073,39
PUENTE GENIL Total			148.691,78	66.911,30		16.727,83	30.110,08	20.073,39
PFEA20.0089	SAN SEBASTIAN DE LOS BALLESTEROS	REPARACION DE VASOS DE PISCINA MUNICIPAL	17.799,20	8.009,64	0,45000	2.002,41	3.604,34	2.402,89
PFEA20.0090	SAN SEBASTIAN DE LOS BALLESTEROS	OBRAS DE ALBAÑILERIA EN EDIFICIO DE CONTROL, ASEOS Y VESTUARIOS EN PISCINA MUNICIPAL	79.248,83	35.661,97	0,45000	8.915,49	16.047,89	10.698,59
SAN SEBASTIAN DE LOS BALLESTEROS Total			97.048,03	43.671,61		10.917,90	19.652,23	13.101,48
PFEA20.0263	VILLANUEVA DEL DUQUE	MEJORA 2º TRAMO CALLE SAN GREGORIO	78.677,20	35.404,74	0,45000	8.851,19	15.932,13	10.621,42
VILLANUEVA DEL DUQUE Total			78.677,20	35.404,74		8.851,19	15.932,13	10.621,42
PFEA20.0315	ZUHEROS	OBRAS DE CONSOLIDACION Y MANTENIMIENTO DEL CAMINO DEL CENTENILLO. TRAMO 2	17.523,93	4.270,68	0,24371	1.067,67	1.921,81	1.281,20
PFEA20.0316	ZUHEROS	PAVIMENTACION E INSTALACIONES C/ TERCIAS	77.878,53	38.660,43	0,49642	9.665,11	17.397,19	11.598,13
ZUHEROS Total			95.402,46	42.931,11		10.732,78	19.319,00	12.879,33

Plaza de Colón, s/n.14071-CÓRDOBA
Tel.: 957-211273. Fax: 957-211296

Código seguro de verificación (CSV):

0E02 BA0D 75D2 0FEC C1D9



0E02BA0D75D20FEC C1D9

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)
Conforme de Jefe Servicio GARCIA DELGADO FRANCISCO el 27/10/2020
Organo resolutor Presidente RUIZ CRUZ ANTONIO el 28/10/2020

Num. Resolución:
2020/00006273

Insertado el:
28-10-2020

SEGUNDO.- Proceder al abono, a cada Entidad Local anteriormente relacionada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.1 a) de la Convocatoria al primer pago de la subvención, equivalente al 25% del importe total (cantidad ésta que corresponde a la aportación de Diputación Provincial al referido Programa).

Este Decreto, del que está conforme con sus antecedentes el Jefe del Servicio de Planificación de obras y servicios municipales Francisco García Delgado, lo firma electrónicamente en Córdoba el Ilmo. Sr. Presidente D. Antonio Ruiz Cruz.

Plaza de Colón, s/n.14071-CÓRDOBA
Tel.: 957-211273. Fax: 957-211296

Código seguro de verificación (CSV):
0E02 BA0D 75D2 0FEC C1D9



0E02BA0D75D20FEC C1D9

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)
Conforme de Jefe Servicio GARCIA DELGADO FRANCISCO el 27/10/2020
Organo resolutor Presidente RUIZ CRUZ ANTONIO el 28/10/2020

Num. Resolución:
2020/0006273

Insertado el:
28-10-2020



Ilustre Ayuntamiento
de
Aguilar de la Frontera

PROPUESTA

Precisando realizar gastos que no cuenta en principio con crédito presupuestario adecuado, y existiendo al mismo tiempo posibilidad de financiarlos específicamente con determinados ingresos de naturaleza no tributaria, previstos en la normativa vigente que resulta de aplicación, se propone:

a) Generar el siguiente crédito en el Presupuesto de Gastos del vigente ejercicio:

Programas	Económica	Descripción Aplicación Presupuestaria	Euros
2411	619.62	TERM. DE URB. EN ZONA DE PROTEC. DE CTRA-AV CORDOBA 1ª FASE	61.770,60
		Suma el gasto que genera el crédito	61.770,60

b) Financiar el anterior crédito con el ingreso de naturaleza no tributaria siguiente:

Económica	Descripción Aplicación Presupuestaria	Euros
761.83	DE LA DIPUTACIÓN , SUBV. MATERIALES PFEA 2020	61.770,60
	Suman los ingresos que generan el crédito	61.770,60

(firmado electrónicamente.)

Código seguro de verificación (CSV):

2843 CBC1 E6BC E490 0901



2843CBC1E6BCE4900901

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 29/10/2020



Ilustre Ayuntamiento
de
Aguilar de la Frontera

PROVIDENCIA:

Formulada, la propuesta sobre modificación del Presupuesto del vigente ejercicio, mediante **generación de créditos por ingresos con número de expediente 56/2020**, emítase informe por la Intervención y dese al expediente el trámite que proceda.

Aguilar de la Frontera, fechado y firmado electrónicamente.

Código seguro de verificación (CSV):

6D1F 2747 0DBC 6C6C 2EF9



6D1F27470DBC6C6C2EF9

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 29/10/2020



Ilustre Ayuntamiento
de
Aguilar de la Frontera

EXP. GENERACIÓN 55/2020
GEX 11.817

La Interventora que suscribe, vista la Propuesta de fecha 29/10/2020 sobre **generación de créditos por ingresos**, en el Presupuesto del vigente ejercicio, teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en los artículos 43 a 46, ambos inclusive, del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril y en las Bases de Ejecución del Presupuesto, tiene el honor de emitir el siguiente INFORME:

PRIMERO.- El artículo 181 del TRLRHL, especifica las operaciones que son susceptibles de originar ingresos de naturaleza no tributaria, que pueden generar créditos en gastos, concretándolas en las siguientes:

- a) Aportaciones o compromisos firmes de aportación de personas físicas o jurídicas para financiar, juntamente con la Entidad local o con alguno de sus Organismos autónomos, gastos que, por su naturaleza, estén comprendidos en los fines u objetivos de los mismos.
- b) Enajenación de bienes de la Entidad local o de sus Organismos autónomos.
- c) Prestaciones de servicios.
- d) Reembolso de préstamos.
- e) Reintegros de pagos indebidos con cargo al Presupuesto corriente, en cuanto a reposición del crédito en la correspondiente cuantía.

SEGUNDO.- La generación de créditos en trámite se propone financiar con determinados ingresos de los previstos en la letra a) del apartado anterior.

TERCERO.- El artículo 44 del Real Decreto 500/1.990 establece que para proceder a la generación de créditos será requisito indispensable la existencia formal del compromiso firme de aportación, entendiéndose como tal (según el artº 45 del indicado Decreto), el acto por el que cualesquiera Ente o personas, públicas o privadas se obligan, mediante un acuerdo o concierto con la Entidad Local a financiar total o parcialmente un gasto determinado de forma pura o condicional.

Por lo que se cumplen los requisitos, al existir una Resolución del Presidente de la Diputación Provincial de fecha 28 de octubre de 2020, por la que se concede al Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera una subvención por importe de **61.770,60 euros** para la adquisición de los materiales de la obras y servicios afectos al PFEA 2020 según el siguiente detalle:

Código seguro de verificación (CSV):

9D4B 6AC8 0A98 60E5 27C4



9D4B6AC80A9860E527C4

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Interventora CAMPOS FLORES MARIA el 29/10/2020

CODIGO OBRA	OBRAS	SUBVENCIÓN MATERIALES	ANUALIDAD 2020	ANUALIDAD 2021	AYUNTAMIENTO
PFEA20.0322	TERMINACIÓN DE URB. EN ZONA DE PROTEC. DE CTRA-AV CORDOBA 1ª	61.770,60	43.239,42	18.531,18	28.777,95

CUARTO.- De conformidad con lo establecido en la Base 6.4 de Ejecución del Presupuesto, el órgano competente para la autorización de esta generación de crédito por ingreso es la Alcaldesa (según las delegaciones en la Junta de gobierno local aprobadas por resolución 1129/2019, entre las que no se encuentran las modificaciones presupuestarias)

QUINTO.- Teniendo en cuenta todo lo señalado anteriormente, podemos concluir que la modificación presupuestaria de generación de crédito por ingresos en los términos propuestos se ajusta a la legalidad vigente.

SEXTO.- Teniendo en cuenta todo lo señalado anteriormente, podemos concluir que la modificación presupuestaria de generación de crédito por ingresos en los términos propuestos se ajusta a la legalidad vigente.

GASTOS

Programas	Económica	Descripción Aplicación Presupuestaria	Euros
2411	619.62	TERM. DE URB. EN ZONA DE PROTEC. DE CTRA-AV CORDOBA 1ª FASE	61.770,60
		Suma el gasto que genera el crédito	61.770,60

INGRESOS

Económica	Descripción Aplicación Presupuestaria	Euros
761.83	DE LA DIPUTACIÓN , SUBV. MATERIALES PFEA 2020	61.770,60
	Suman los ingresos que generan el crédito	61.770,60

Aguiar de la Frontera, fechado y firmado electrónicamente.

Código seguro de verificación (CSV):

9D4B 6AC8 0A98 60E5 27C4



9D4B6AC80A9860E527C4

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguiardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Interventora CAMPOS FLORES MARIA el 29/10/2020



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
AGUILAR DE LA FRONTERA**
Plaza de San José, 1
(Córdoba)

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto el expediente de generación de créditos por ingresos nº 56/2020 (GEX 11.817/2020)

Visto el informe de Intervención haciendo constar que:

“La Interventora que suscribe, vista la Propuesta de fecha 29/10/2020 sobre **generación de créditos por ingresos**, en el Presupuesto del vigente ejercicio, teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en los artículos 43 a 46, ambos inclusive, del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril y en las Bases de Ejecución del Presupuesto, tiene el honor de emitir el siguiente INFORME:

PRIMERO.- El artículo 181 del TRLRHL, especifica las operaciones que son susceptibles de originar ingresos de naturaleza no tributaria, que pueden generar créditos en gastos, concretándolas en las siguientes:

- a) Aportaciones o compromisos firmes de aportación de personas físicas o jurídicas para financiar, juntamente con la Entidad local o con alguno de sus Organismos autónomos, gastos que, por su naturaleza, estén comprendidos en los fines u objetivos de los mismos.
- b) Enajenación de bienes de la Entidad local o de sus Organismos autónomos.
- c) Prestaciones de servicios.
- d) Reembolso de préstamos.
- e) Reintegros de pagos indebidos con cargo al Presupuesto corriente, en cuanto a reposición del crédito en la correspondiente cuantía.

SEGUNDO.- La generación de créditos en trámite se propone financiar con determinados ingresos de los previstos en la letra a) del apartado anterior.

TERCERO.- El artículo 44 del Real Decreto 500/1.990 establece que para proceder a la generación de créditos será requisito indispensable la existencia formal del compromiso firme de aportación, entendiéndose como tal (según el artº 45 del indicado Decreto), el acto por el que cualesquiera Ente o personas,

Código seguro de verificación (CSV):

822C F899 D8FA E4C2 A8E2



822CF899D8FAE4C2A8E2

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 29/10/2020

VºBº de Secretario Acctal. VALLE ROMERO MANUEL el 29/10/2020

públicas o privadas se obligan, mediante un acuerdo o concierto con la Entidad Local a financiar total o parcialmente un gasto determinado de forma pura o condicional.

Por lo que se cumplen los requisitos, al existir una Resolución del Presidente de la Diputación Provincial de fecha 28 de octubre de 2020, por la que se concede al Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera una subvención por importe de **61.770,60 euros** para la adquisición de los materiales de la obras y servicios afectos al PFEA 2020 según el siguiente detalle:

CODIGO OBRA	OBRAS	SUBVENCIÓN MATERIALES	ANUALIDAD 2020	ANUALIDAD 2021	AYUNTAMIENTO
PFEA20.0322	TERMINACIÓN DE URB. EN ZONA DE PROTEC. DE CTRA-AV CORDOBA 1ª	61.770,60	43.239,42	18.531,18	28.777,95

CUARTO.- De conformidad con lo establecido en la Base 6.4 de Ejecución del Presupuesto, el órgano competente para la autorización de esta generación de crédito por ingreso es la Alcaldesa (según las delegaciones en la Junta de gobierno local aprobadas por resolución 1129/2019, entre las que no se encuentran las modificaciones presupuestarias)

QUINTO.- Teniendo en cuenta todo lo señalado anteriormente, podemos concluir que la modificación presupuestaria de generación de crédito por ingresos en los términos propuestos se ajusta a la legalidad vigente.

SEXTO.- Teniendo en cuenta todo lo señalado anteriormente, podemos concluir que la modificación presupuestaria de generación de crédito por ingresos en los términos propuestos se ajusta a la legalidad vigente.

GASTOS

Programas	Económica	Descripción Aplicación Presupuestaria	Euros
2411	619.62	TERM. DE URB. EN ZONA DE PROTEC. DE CTRA-AV CORDOBA 1ª FASE	61.770,60
		Suma el gasto que genera el crédito	61.770,60

INGRESOS

Económica	Descripción Aplicación Presupuestaria	Euros
761.83	DE LA DIPUTACIÓN , SUBV. MATERIALES PFEA 2020	61.770,60
	Suman los ingresos que generan el crédito	61.770,60

Considerando que la competencia para aprobar el expediente de generación de créditos por ingresos nº. 56/2020, corresponde a la Alcaldía-Presidencia en virtud de lo dispuesto en el artículo 21.1.f) de la Ley

Código seguro de verificación (CSV):



822C F899 D8FA E4C2 A8E2

822CF899D8FAE4C2A8E2

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 29/10/2020

VºBº de Secretario Acctal. VALLE ROMERO MANUEL el 29/10/2020

7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, esta Alcaldía-Presidencia en uso de sus atribuciones ha resuelto dictar Decreto comprensivo de las siguientes disposiciones:

Primero: Aprobar el expediente de generación de créditos por ingresos nº 56/2020, con el siguiente resumen:

GASTOS

Programas	Económica	Descripción Aplicación Presupuestaria	Euros
2411	619.62	TERM. DE URB. EN ZONA DE PROTEC. DE CTRA-AV CORDOBA 1ª FASE	61.770,60
		Suma el gasto que genera el crédito	61.770,60

INGRESOS

Económica	Descripción Aplicación Presupuestaria	Euros
761.83	DE LA DIPUTACIÓN , SUBV. MATERIALES PFEA 2020	61.770,60
	Suman los ingresos que generan el crédito	61.770,60

firmado electrónicamente.

Código seguro de verificación (CSV):

822C F899 D8FA E4C2 A8E2



822CF899D8FAE4C2A8E2

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 29/10/2020

VºBº de Secretario Acctal. VALLE ROMERO MANUEL el 29/10/2020

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS	Clave 020	Signo 0	Número de Operación 12020006384 Número de Registro 2020024924 Número de Expediente 1 - G.I 56/2020 Número de Referencia 2020011072 Número de Aplicaciones 1 Departamento
PRESUPUESTO CORRIENTE	<h1 style="margin: 0;">MPI</h1> Modificación de las Previsiones Iniciales		

Aplicación		
Orgánica	Económica	Descripción
	76183	DE LA DIPUTACIÓN SUBV. MATERIALES PFEA 2020
		Importe Aplicación (A) 61.770,60 Euros
Total de la operación en letra (euros) sesenta y un mil setecientos setenta euros y sesenta céntimos		IMPORTE TOTAL (A) 61.770,60 Euros

NISO0010

--	--

IMPORTE LÍQUIDO (A) 61.770,60 Euros

Texto

G.I 56/2020 GEX 11817/2020

Sentado en libro Diario de Contabilidad Presupuestaria N° Asiento 18387 Fecha 29-10-2020	
--	--

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	Clave 060	MC	Signo 0	Número de Operación 22020011784
PRESUPUESTO CORRIENTE		Créditos Generados por Ingresos		Número de Registro 2020024925
				Número de Expediente 1 - G.I 56/2020
				Número de Referencia 2020011070
				Número de Aplicaciones 1
				Departamento
				Financiación 2 - Mayores Ingresos.

Aplicación			
Orgánica	Programa	Económica	Descripción
	2411	61962	TERM. DE URB. EN ZONA DE PROTEC. DE CTRA- AV CORDOBA 1ª FASE
			Importe Aplicación (A) 61.770,60 Euros
Total de la operación en letra (euros)			
sesenta y un mil setecientos setenta euros y sesenta céntimos			IMPORTE TOTAL (A) 61.770,60 Euros

NISO0010

--	--

IMPORTE LÍQUIDO (A) 61.770,60 Euros

Texto
G.I 56/2020 GEX 11817/2020

Sentado en libro Diario de Contabilidad Presupuestaria N° Asiento 18386 Fecha 29-10-2020	
--	--